



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2018 00524 00
ASUNTO	Deja a disposición dictamen pericial, requiere partes y reconoce personería

Conforme a lo dispuesto en el artículo 231 del Código General del Proceso, se deja a disposición de las partes el dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia Leandro Benítez Buriticá hasta la celebración de la audiencia programada para el próximo 07 de mayo de 2021 y se advierte al perito el deber de asistir a la audiencia.

Así las cosas, tal como se dispuso en providencia del 19 de febrero de 2021, **SE REQUIERE A LAS PARTES** para que en el término de **CINCO (05) DÍAS**, contado a partir de la notificación de la presente providencia, efectúen el pago del 30% restante del levantamiento topográfico, conforme al valor cotizado, es decir, la suma de \$690.000.

Adicionalmente, se pone en conocimiento de las partes el proceso reivindicatorio remitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales y al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P. se reconoce personería para representar los intereses de la codemandada TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A., a los abogados PEDRO ANDRÉS CLAVIJO ESQUIVEL, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.402.946 y portador de la T. P. 174.869 expedido por el C. S. de la J., como abogado principal, y ANDRES LOMBARDO VANEGAS FORERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.514.581 y portador de la T. P. 195.239 expedido por el C. S. de la J., como abogado suplente, en los términos de la sustitución de poder a ellos conferida.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **217f7acb8793510ca743a668e9096a6a5e7908b81e63c377251879000931f5cb**
Documento generado en 22/04/2021 09:14:44 PM

¹ Fijado por estado N° 068 del 23 de abril de 2021 a las 7:30 am

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>